



RESOLUCIÓN CS N° 235 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 02.09.2002

Expediente N° 21.038/00.-

VISTO el informe presentado en Audiencia por parte de la Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Prof. María del Carmen AMAYA de TORRES, en el marco del Artículo 100, inc. 26 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que los dos últimos párrafos del informe expresan textualmente: *"Hubiese sido deseable que planteada las dudas en la 13° Reunión de Consejo Superior del 11/09/02, el Secretario del Consejo Superior, funcionario que ha actuado durante ambas gestiones hubiese brindado un informe objetivo y responsable que evitara algunos dichos, que se escuchan en la grabación y que en definitiva son dañinos para el Instituto de Educación Media en su conjunto pero también para las autoridades Universitarias de quienes depende directamente."* y *"Preocupa también a la que suscribe, como ciudadana argentina, que durante dicha sesión se hayan empleado expresiones para referirse al Instituto tales como "sanear", "mano dura", "dar un corte", "enfermo", por cuanto considera que la universidad sigue siendo una de las pocas instituciones democráticas donde todavía es posible el disenso y por ello sería indispensable pensar en la pertinencia y adecuación del lenguaje empleado, porque cada término tiene un significado especial, máxime en una sociedad sensible como la nuestra que aún no puede por medio de la justicia curar las heridas que nos remiten a un pasado autoritario y cruel."*

Que debe quedar expresamente aclarado que este Cuerpo actúa de manera democrática en todos sus actos y repudia todo acto de autoritarismo, razón por la cual resultan agraviantes las expresiones utilizadas por la Prof. Amaya de Torres.

Por ello y atento al tratamiento dado por el Cuerpo.

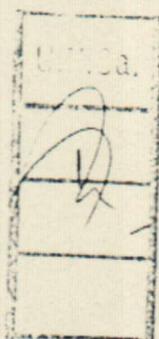
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Audiencia del 26 de setiembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar terminantemente los dos últimos párrafos del informe presentado por la Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Prof. María del Carmen AMAYA de TORRES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Directora del I.E.M., Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, archívese en Secretaría del Consejo Superior.



Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR